

que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del plazo indicado. Las concursantes harán constar al margen de su solicitud y numeradas por el orden de preferencia las vacantes a que aspiran, debiendo reunir las que soliciten las plazas vacantes en los Servicios de Vacunación B. C. G. y Fotorradioscopia la condición de soltera o viuda, sin hijos, salvo que éstos sean mayores de catorce años.

Cuarta. Las vacantes se adjudicarán según la puntuación total obtenida al finalizar el curso de especialización que han seguido en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Quinta. La norma anterior para la adjudicación de las plazas vacantes podrá sufrir alteración cuando en alguna concursante concurran circunstancias personales o profesionales que, a juicio de este Patronato, constituyan impedimento para ser destinadas a la vacante solicitada.

Sexta. Las concursantes que sean destinadas por el presente concurso no quedarán sujetas a la limitación establecida en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite de permanencia mínima de un año, en los destinos obtenidos por concurso.

Séptima. Las vacantes a proveer son las comprendidas en la relación que se inserta a continuación.

Madrid, 23 de mayo de 1964.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., José Manuel Romay Feccaria.

Relación de plazas vacantes de Enfermeras Instructoras de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

	Plazas
Sanatorio de Santa Cruz de Liencres (Santander)	3
Sanatorio de El Tomillar (Sevilla)	2
Dispensario de Reus (Tarragona)	3
Dispensario de Teruel	1
Dispensario Comarcal de Alcañiz (Teruel)	1
Dispensario Comarcal de Talavera de la Reina (Toledo)	1
Sanatorio Doctor Moliner (Valencia)	10
Grupo Sanatorial de Santa Marina (Vizcaya)	14
Dispensario Comarcal de Guernica (Vizcaya)	1
Dispensario Comarcal de Calatayud (Zaragoza)	1

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-examen restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares Técnicos de tercera.

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, con los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas ha tenido a bien resolver:

Primer. Convocar concurso-examen restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares Técnicos de tercera, tres para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción y dos para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con residencia en Madrid, dotadas cada una con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración también para cada una que podrá llegar a 37.300 pesetas.

Segundo. Podrá tomar parte en este concurso-examen el personal no perteneciente a plantillas de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio o perteneciente a otras Entidades Autónomas que, procedentes de Organismos que se encuentren en liquidación se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales se acuerden sus supresiones, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero. Los que deseen tomar parte en este concurso-examen dirigirán la correspondiente solicitud al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas—oficinas centrales (Alfonso XII, 3, Madrid)—, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. A la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos, en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja a voluntad propia, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se hallaba acogido al régimen de Seguros sociales. Mutualismo Laboral, Accidentes de trabajo y Plus familiar, conforme al término de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán igualmente cuantos documentos estimen por conveniente en justificación de los méritos que en él concurrén, así como declaración jurada de los títulos académicos que posee.

Quinto. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador que haya de juzgar este concurso-examen, dando comienzo los ejercicios una vez transcurridos quince días por lo menos después de la publicación de la lista de admitidos. Fijándose igualmente día, hora y lugar donde han de celebrarse los exámenes.

Sexto. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1) Ejercicio práctico sobre manejo de tablas logarítmicas, circulares e hiperbólicas.
- 2) Interpretación de planos.
- 3) Desarrollo práctico de proyectos técnicos.

	Plazas
Sanatorio de Nuestra Señora de Los Llanos (Albacete)	2
Dispensario Comarcal de Hellín (Albacete)	1
Dispensario Comarcal de Villarrobledo (Albacete)	1
Sanatorio Juan March (Baleares)	1
Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona)	24
Dispensario Comarcal de Igualada (Barcelona)	1
Sanatorio Puerto Real (Cádiz)	5
Dispensario de Cádiz	2
Dispensario de Cádiz (equipo de fotorradioscopias)	1
Dispensario de Jerez (Cádiz)	2
Dispensario Comarcal de Algeciras (Cádiz)	1
Dispensario Comarcal de Ceuta	1
Dispensario de Melilla	2
Dispensario Comarcal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	1
Dispensario de Castellón	1
Dispensario Comarcal de Segorbe (Castellón)	1
Dispensario Comarcal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	1
Dispensario Comarcal de Puertollano (Ciudad Real)	1
Dispensario Comarcal de Valdepeñas (Ciudad Real)	1
Sanatorio Los Morales (Córdoba)	5
Dispensario de Córdoba (equipo de fotorradioscopias)	1
Dispensario Comarcal de Cabra (Córdoba)	2
Dispensario Comarcal de Peñarroya (Córdoba)	1
Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (La Coruña)	2
Sanatorio Profesor Novoa Santos (La Coruña)	3
Dispensario Comarcal de Ordenes (La Coruña)	1
Dispensario de Granada	2
Dispensario Comarcal de Guadix (Granada)	1
Sanatorio General Alonso Vega (Huelva)	3
Dispensario de Huelva	2
Dispensario Comarcal de Ayamonte (Huelva)	1
Dispensario de Jaén	2
Dispensario Comarcal de Villanueva del Arzobispo (Jaén)	1
Sanatorio «Monte San Isidro» (León)	3
Dispensario Comarcal de La Bañeza (León)	1
Dispensario Comarcal de Cistierna (León)	1
Dispensario Comarcal de Ponferrada (León)	1
Dispensario Comarcal de Calahorra (Logroño)	1
Sanatorio de Calde (Lugo)	7
Dispensario Comarcal de Monforte de Lemos (Lugo)	1
Sanatorio de Torremolinos (Málaga)	1
Sanatorio de Campanillas (Málaga)	10
Dispensario Comarcal de Antequera (Málaga)	1
Sanatorio de Canteras (Murcia)	1
Dispensario Comarcal de Aguilas (Murcia)	1
Dispensario Comarcal de Tudela (Navarra)	1
Dispensario de Orense	1
Dispensario Comarcal de Ribadavia (Orense)	1
Sanatorio Monte Naranco (Oviedo)	8
Dispensario Comarcal de Cangas de Narcea (Oviedo)	1
Dispensario Comarcal de Ribadesella (Oviedo)	1
Dispensario de Palencia	1
Dispensario de Palencia (equipo de fotorradioscopias)	2
Sanatorio de El Sabinal (Las Palmas)	4
Dispensario de Santa Cruz de Tenerife (equipo de fotorradioscopias)	2
Dispensario Comarcal de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife)	1
Dispensario Comarcal del Puerto de La Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	1

Séptimo. A la calificación obtenida como resultado del examen se aumentarán los siguientes puntos:

- 1) Por cada año de servicios prestados en el Organismo de procedencia, 0,25 puntos.
- 2) Por título universitario, tres puntos.
- 3) Por título de Bachiller Superior o equivalente, dos puntos.
- 4) Por título de Bachiller Elemental o equivalente, un punto.

Octavo. En ningún caso podrá aprobarse a más de cinco opositores.

Noveno. De los cinco opositores aprobados dos serán destinados al Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo y tres al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, cuyo destino será a sorteo entre los opositores.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-examen restringido para cubrir una plaza de Delinciente de segunda.

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con cuanto dispone el artículo 1.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, con los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas ha tenido a bien resolver:

1.º Convocar concurso-examen restringido para la provisión de una plaza de Delineante de segunda en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, con el haber anual de 19.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración, también anual, que podrá llegar a 18.000 pesetas.

2.º Podrán tomar parte en este concurso-examen el personal que el 27 de febrero de 1957 figurase en las plantillas de las Direcciones Generales y Organismos autónomos que se integraron en el Ministerio de la Vivienda por Decreto-ley de 25 del mismo mes y año, o bien haber sido nombrado después de esta fecha en virtud de autorización concedida por el Consejo de Ministros.

3.º Los que deseen tomar parte en este concurso-examen dirigirán la correspondiente solicitud al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los solicitantes deberán hacer constar en la instancia que reúnen las condiciones que se señalan en la base segunda, justificándolo con certificación de la Sección de Personal del Ministerio de la Vivienda, pudiendo adjuntar la relación de méritos, trabajos especiales, título y demás circunstancias que juzguen pertinentes.

5.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1957. Al mismo tiempo se publicará composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-examen y se fijará fecha y lugar donde han de celebrarse los exámenes.

6.º Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Ejercicio práctico consistente en:

- a) Redacción de un plano con cambio de escala.
- b) Interpretación de un croquis acotado en su delineación y resolución.

Para cada uno de estos ejercicios, a y b, los concursantes dispondrán para su desarrollo de cuatro horas.

7.º En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-examen restringido para cubrir una plaza de Mecanógrafo.

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica,

con los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas ha tenido a bien resolver:

Primer. Convocar concurso-examen restringido para cubrir una plaza de Mecanógrafo para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de este Centro, con residencia en Madrid, dotada con el sueldo anual de 13.140 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración también anual que podrá llegar a 9.000 pesetas.

Segundo. Podrá tomar parte en este concurso-examen el personal no perteneciente a plantillas de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio o perteneciente a otras Entidades Autónomas que, procedentes de Organismos que se encuentren en liquidación, se hallen comprendidos por las disposiciones, en virtud de las cuales se acuerden sus supresiones, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero. Los que deseen tomar parte en este concurso-examen dirigirán la correspondiente solicitud al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, número 3, Madrid), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. A la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja a voluntad propia, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se hallaba acogido al régimen de Seguros sociales, Mutualismo Laboral, Accidentes de trabajo y Plus familiar, conforme al término de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán igualmente cuantos documentos estimen por conveniente en justificación de los méritos que en él concurren, así como declaración jurada de los títulos académicos que posee.

Quinto. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad se designará el Tribunal calificador que haya de juzgar este concurso-examen, dando comienzo los ejercicios una vez transcurridos quince días por lo menos después de la publicación de la lista de admitidos. Fijándose igualmente lugar, día y hora donde ha de celebrarse el examen.

Sexto. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Único ejercicio.—Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 200 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.

Séptimo. A la calificación obtenida como resultado del examen se aumentarán los siguientes puntos:

- 1) Por cada año de servicio prestado en el Organismo de procedencia, 0,25 puntos.
- 2) Por título universitario, tres puntos.
- 3) Por título de Bachiller Superior o equivalente, dos puntos.
- 4) Por título de Bachiller Elemental o equivalente, un punto.

Octavo. En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-examen restringido para cubrir dos plazas de Oficial Administrativo de primera.

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, con los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas ha tenido a bien resolver:

Primer. Convocar concurso-examen restringido para cubrir dos plazas de Oficial Administrativo de primera, una para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción y otra para el Gabinete de Cálculo, con residencia en Madrid, dotada cada una con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración que podrá llegar a 29.000 pesetas, también para cada una.